

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La CANDIDATURA DE **PEDRO MERCADO PACHECO A RECTOR**, representada por **CARLOS SAMPEDRO MATARÍN**, con domicilio en C/ Cerrajeros nº4, Granada (CP 18001) y NIF número 4429753L, organiza con fines promocionales el presente sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet (web y redes sociales) exclusivo para miembros de la comunidad universitaria de Granada y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de las presentes bases.

### **2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en la promoción, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y ser residente en España.
- Pertenecer a la comunidad universitaria de los campus de Granada, Ceuta o Melilla.

Seguir el perfil de Pedro Mercado en INSTAGRAM

Participar con un comentario constructivo para fomentar la vida universitaria en relación al ocio y la cultura de la ciudad en la publicación que se realizará en la cuenta de Instagram de Pedro Mercado anunciando este concurso

Etiquetar/nombrar en el mismo comentario a la persona con la que quiera compartir el premio. Se podrá participar varias veces aportando distintos comentarios y etiquetando a tantas personas como desee

Los comentarios malsonantes, fuera de tono o que contengan palabras de mal gusto serán descalificados directamente.

Aportar datos veraces de identificación personal cuando se designe el ganador para poder hacer efectiva la entrega del premio.

No obstante lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con la Candidatura.

### **3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La presente promoción se iniciará cuando la misma sea publicada en **www.pedromercadougr.es** o sus redes sociales y finalizará el domingo 30 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

De entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes bases se elegirá a un ganador/a

El premio consistirá en 2 abonos para asistir a los conciertos del festival GRANADA SOUND, que celebrará la edición de este 2023 el fin de semana del 15 y 16 de septiembre en el Cortijo del Conde (Granada).

El sorteo se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos el día 30 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

Dicha plataforma garantiza la transparencia del resultado de sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador de la promoción, y que podrá ser solicitado a la entidad organizadora por cualquiera de los participantes.

El resultado se comunicará a la persona premiada el mismo 30 de abril a partir de las 12:00 horas a través de Instagram y, una vez anunciado, la entrega del premio quedará sujeta a que el premiado se identifique correctamente según lo estipulado en el apartado 2 y que cumpla todos los requisitos de participación.

La web PEDRO MERCADO UGR podrá publicar el nombre y el primer apellido del ganador.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Asimismo, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que se devengue con ocasión de la participación en el concurso o la obtención del premio.

El premio es intransferible. En el caso de no poder contactar con la persona ganadora o de que por cualquier circunstancia, después de haber aceptado el premio, no pudiese o quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

## 5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

La Candidatura de Pedro Mercado se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

## 6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Candidatura de Pedro Mercado no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta

promoción, y de ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir el ganador o terceros.

La Candidatura de Pedro Mercado no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Candidatura de Pedro Mercado y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## 7.- INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos recogidos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a [pmercado@go.ugr.es](mailto:pmercado@go.ugr.es), indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## 9.- MODIFICACIONES

La Candidatura de Pedro Mercado se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## 10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada.

## 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Pedro Mercado UGR:  
[www.pedromercadougr.es](http://www.pedromercadougr.es)

La participación en este concurso supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador.

En Granada, a 24 de abril de 2023.